

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso: Gestión de Atención al Usuario</b>
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>	<b>Páginas: 1 de 2</b>	

PMG No. 485 - 2021 R.I 693

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y en aras de brindar el trámite a la solicitud elevada por la URT - Dirección Territorial Magdalena Medio - Sede Barrancabermeja, al cual le correspondió el consecutivo radicado interno R.I 693, donde solicitó a este despacho, ubicar al señor REYNALDO JIMENEZ TORRES, por lo anterior y ante la imposibilidad de contacto y ubicación del referido ciudadano, se fija el siguiente:

### AVISO

Que, la Unidad de Restitución de Tierras - URT - Dirección Territorial Magdalena Medio - sede Barrancabermeja, mediante correo electrónico, con el R.I 693, solicito colaboración para ubicación del señor REYNALDO JIMENEZ TORRES, ahora bien, según informe del responsable del sistema de gestión documental de esta entidad, se manifestó que no se cuenta con registro de información relacionada del ciudadano, como tampoco datos de contacto, dirección de correo electrónico etc, razón por la cual se imposibilita ubicar y contactar al mencionado.

En consecuencia, de lo anterior y ante el desconocimiento de la ubicación del señor REYNALDO JIMENEZ TORRES, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de ubicar al señor JIMENEZ TORRES para que comparezca o se comunique con la URT al 3203059748 Ext 7214, Del presente aviso envíese copia para su publicación a la Secretaria de Comunicaciones de la alcaldía municipal para su divulgación.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web [www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co), por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (05) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

### ORIGINAL FIRMADO

\_\_\_\_\_  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
 Personero Municipal

Carrera 25 No. 29-19  
 Tel. 646 6805  
 Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso: Gestión de Atención al Usuario</b>
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>	<b>Páginas: 2 de 2</b>	

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los (\_\_\_\_) días, del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRÓN – SANTANDER

---

**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Proyectó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Profesional de Apoyo	Revisó: Leonardo Botero – Abogado Contratista
--	---